

BASES

CONCURSO DE EDICIÓN DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN 2025

1. OBJETIVO

La Dirección de Investigación e Innovación (DGII) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) abre su convocatoria anual al **Concurso de Edición de Libros de Investigación 2025**, instrumento orientado a profundizar un espacio al interior de nuestra institución para la publicación de libros de alto nivel y calidad que permitan ampliar la frontera del conocimiento en cualquiera de nuestras áreas disciplinarias y complementar el soporte bibliográfico de asignaturas de nuestros planes de estudios.

2. REQUISITOS

De las propuestas:

- a) Las propuestas deben ser originales e inéditas, estar escritas íntegramente en español-castellano y citar en formato APA cada referencia.
- b) Las propuestas deben corresponder a:
 - **Libros de Investigación:** línea orientada a la generación de nuevo conocimiento y a la extensión de nuestro quehacer en alguna de las áreas estratégicas o líneas prioritarias de las Facultades o unidades académicas de la UST. Puede tratarse de obras de investigación con resultados originales o de revisión y presentación del estado del arte.
- c) Las propuestas deben ser presentadas por un(a) Editor(a) Principal, que puede ser también el/la único/a autor(a) del libro. El/La Editor(a) Principal podrá ser un académico de planta de la UST, un académico adjunto jerarquizado en categoría mínima de Profesor Asociado, o un investigador asociado a un Centro de Investigación e Innovación de la UST, cuya adscripción sea de al menos 6 meses. En calidad de Coautores/as (o autores de capítulo) podrán participar investigadores/as y académicos/as de planta y adjuntos UST, y de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras. El/La Editor(a) Principal será el responsable de llevar la propuesta adjudicada a término, entregando el libro en su versión final dentro del plazo establecido en estas Bases. En el caso de los libros con varios autores, será su responsabilidad coordinar y supervisar la escritura de los distintos capítulos.
- d) Cada Editor(a) podrá participar de una única propuesta y deberá contar con el apoyo (en el formulario de postulación) del/de la Coordinador/a de I&P de Facultad, del/ de la Director(a) Nacional de la unidad académica (DNE) a la que pertenece y de la Dirección Académica de su sede.
- e) Cada propuesta debe contemplar el diseño de un manuscrito final que contemple las siguientes secciones: Prólogo, Índice, Introducción o Presentación, Desarrollo (el que puede contemplar uno o varios capítulos), y Conclusiones o Discusión. Además de lo anterior, el/la Editor(a) debe proporcionar la(s) imagen(es) de portada.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- a) Todos/as los/as editores/as postulantes deberán tener al día los informes finales y presupuestarios de proyectos anteriores financiados por la DGLI que estén finalizados al cierre de la postulación.
- b) No se aceptarán postulaciones de editores/as que tengan proyectos vigentes de este instrumento.
- c) Los recursos asignados en el ítem honorarios no podrán destinarse a los/as editores/as ni coautores (o autores de capítulo).
- d) Las postulaciones no podrán contemplar actividades ni secciones que sean parte de obras presentadas a otros concursos, sean internos o externos.

4. BENEFICIOS

a) Recursos

- Monto máximo de presupuesto de CLP 1.000.000 para ejecutar en el plazo del correspondiente año presupuestario.
- Los ítems financiables por cada proyecto son:
 - Honorarios: el total no puede superar el 50% del total del proyecto (colaboradores profesionales, ayudantes o tesis; no contempla pagos a los/as editores/as o coautores/as (o autores/as de capítulo) del proyecto).
 - Gastos de operación: fungibles, análisis de laboratorios, insumos computacionales (no considerar software), inscripciones a Congresos, gastos menores, entre otros. Contempla también el financiamiento para traslados.
 - Bienes de capital / material bibliográfico: equipos y software (de acuerdo con el estándar UST).

Todos los montos deberán venir debidamente justificados en el presupuesto al momento de la postulación.

b) Asignación de horas

El/La Editor(a) Principal y los/as autores/as de capítulo que pertenezcan a la planta académica de la Universidad Santo Tomás podrán asignar horas de su jornada a la escritura y coordinación del libro. Las horas semanales asignadas no podrán ser superiores a 6 en el caso del/de la Editor(a) Principal, y a 3 en el caso de los/as autores/as de capítulo. La suma de las horas de dedicación de todos los/as académicos/as de planta que participen en el proyecto no podrá ser superior a las 20 horas cronológicas semanales. Las horas asignadas podrán ser con cargo a actividades distintas de la docencia (ej. funciones administrativas). Esto último deberá ser acordado entre el/la académico/a y las autoridades de la sede respectiva. En cualquier caso, las horas asignadas a esta actividad quedarán registradas en la planificación anual de los/as académicos/as involucrados/as, pasando el resultado de este a ser parte de su evaluación de desempeño. El Comité de Investigación y Postgrado podrá autorizar un número distinto de horas de dedicación según las características de la propuesta.

c) Derechos

Los/as editores/as tendrán la totalidad de los derechos morales de la obra, los que serán explicitados en el convenio que establezca la UST con la editorial que determine. Las obras se registrarán por el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la UST, disponible en el sitio web de la DGli.

d) Copias

La UST podrá financiar la edición e impresión de hasta 10 ejemplares del libro que se adjudique el proyecto, más un archivo digital que será ingresado al catálogo de la Biblioteca Santo Tomás, al que podrá acceder el estudiantado de acuerdo con las políticas que la UST determine, y también la comunidad en general de acuerdo con las definiciones de la DGli.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea, adjuntando el formulario de postulación y los CVs en formato UST que se encuentran disponibles en el sitio web de la DGli.

Documentación Requerida

- Postulación en línea
- Formato de postulación (presentación obra, ejecución y presupuesto)
- CV actualizado (máximo 2 páginas) de cada editor(a)/autor(a) del equipo que presenta la propuesta en formato dispuesto por DGli.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.
- b) Las postulaciones recibidas serán revisadas para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.
- c) La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado, el que determinará su aprobación en base a la calidad de la propuesta y su aporte al proyecto institucional. La adjudicación valorará especialmente el que las investigaciones a la base de las propuestas de publicación hayan contemplado el uso de la perspectiva de género (por ejemplo, si considera información empírica desglosada con variables de género, análisis de resultados por género, conclusiones referentes a la utilidad de los resultados por género, entre otras).

- d) El Comité de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.
- e) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la Editor(a) Principal.

7. SEGUIMIENTO Y CIERRE

- a) El/La Editor(a) Principal deberá entregar un informe de avance técnico y financiero (formato será provisto por la DGli) para conocimiento de la DGli a los 4 meses de ejecución.
- b) El/La Editor(a) Principal deberá entregar un informe final financiero (formato será provisto por la DGli) para aprobación de la DGli concluido el período de ejecución del proyecto junto a su manuscrito en versión final. Se podrá solicitar por una única vez una extensión de plazo para la entrega de estos documentos por 3 meses adicionales, en el último mes de vigencia del plazo original.
- c) El manuscrito será enviado a dos pares externos para su evaluación de acuerdo con el formato provisto por la DGli. De no producirse coincidencia entre los pares respecto a su publicación se determinará una nueva evaluación. Si esta evaluación no dirime claramente la situación, la DGli podrá decidir no continuar con el proceso editorial.
- d) En caso de existir modificaciones respecto al desarrollo del proyecto, el/la Editor(a) Principal deberá solicitar su aprobación a la DGli (ej. cambios en objetivos, autores/as, plazos, etc.).
- e) La DGli podrá solicitar la restitución de los recursos asignados al proyecto y/o el cierre técnico de este, en cualquier momento de su desarrollo, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en su ejecución o mal uso de los fondos entregados. Esto, independiente de las sanciones que pueda aplicar la UST al equipo de autores/as.
- f) Si el/la Editor(a) Principal renuncia al proyecto por razones justificadas será la DGli quien resolverá la eventual continuidad del proyecto.
- g) El/La Editor(a) Principal que se adjudique un proyecto del presente concurso deberá participar en una **Actividad de Cierre** de acuerdo con solicitud de la DGli.

8. BITACORA

- Apertura periodo de postulación: **29/11/2024**
- Cierre de postulaciones: **27/12/2024**
- Revisión de admisibilidad y adjudicación **30/12/2024 al 31/01/2025**
- Entrega de resultados del concurso: **Desde la semana del 03 de marzo 2025**

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGli, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse al Coordinador/a de Investigación y Postgrado de su Facultad:

Facultad de Ciencias - Karen Manríquez - kmanriquez4@santotomas.cl

Facultad de Ciencias Sociales y Comunicaciones - Christopher Clarke - cclarke@santotomas.cl

Facultad de Derecho - Daniela Méndez - danielamendezro@santotomas.cl

Facultad de Economía y Negocios - María Soledad Pérez - mperez51@santotomas.cl

Facultad de Educación - Christian Larotonda - clarotonda@santotomas.cl

Facultad de Ingeniería* - Leonardo Rodríguez - lrodriguez11@santotomas.cl

Facultad de Recursos Naturales y Medicina Veterinaria - Ángela Díaz - adiazlee@santotomas.cl

Facultad de Salud - Genevieve Merabachvili - genevievemerabachvili@santotomas.cl